

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: CAACUPÉ, BARRIO LOMA GUAZÚ, 14/06/2024

UOC Convocante: SUOC – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA

Unidad o área requirente: SECCIÓN DE OBRAS CIVILES

Funcionario o técnico responsable: CARLOS AGUILERA

Dependencia y cargo que desempeña: SECCIÓN DE OBRAS CIVILES – JEFE DE SECCIÓN

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Se ha elaborado las Especificaciones técnicas basadas en los procedimientos estándares de trabajos de Pintura, con el Objetivo de asegurar el eficiente mantenimiento del exterior del edificio. Contemplan descripciones de las técnicas de aplicación de la Pintura tanto en las paredes exteriores, como la de los techos metálicos de los estacionamientos de los jueces, a fin de lograr eliminar las corrosiones existentes, que permitirá recuperar su estado original y aumentar su durabilidad y funcionalidad. Además de evitar realizar reemplazos costosos, ya que se estaría cuidando y optimizando los componentes de la misma.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica





Carlos Aguilera Barrios
Jefe de Obras Civiles
XIII Circunscripción Judicial